



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 086 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 002-CECDP- GADMLA-2017, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, cumple en informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Mediante Informe N°. 030-DGECDR-2017, de fecha 01 de febrero del 2017, suscrito por la Lic. Amada Solórzano – Directora de Gestión de Educación, Cultura y Deportes; hace llegar la Propuesta para la Organización y Planificación de las Escuelas Deportivas y Recreativas del GADMLA:
- 2) En Sesión Ordinaria realizada el 05 de abril de 2017, se reúne la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, con la asistencia del Lic. Gandhy Meneses Álvarez y Sr. Miguel Pérez Presidente y Concejales (Alternos de la Lic. Flor Jumbo Campoverde), donde se procedió al análisis de la documentación, y a recoger las observaciones hechas por los señores concejales, así como los aportes realizados por los funcionarios: Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Sindico y el Lic. Ángel Villalva- Coordinador de la Unidad de Deportes del GADMLA.

Por los antecedentes expuestos y luego del análisis de rigor correspondiente en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio por mayoría Resuelve: Sugerir al Señor Alcalde y al Concejo Municipal:

1. Felicitar la iniciativa realizada por el Lic. Ángel Villalva-Coordinador de la Unidad de Deportes de GADMLA, en cuanto a la propuesta de Organización y Planificación de las Escuelas Deportivas y Recreativas del GADMLA;
2. Sugerir la ampliación de la propuesta de Organización y Planificación de las Escuelas Deportivas y Recreativas del GADMLA, con datos de archivo desde cuando se iniciaron las escuelas deportivas y recreativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Lago Agrio, tales como: número de entrenadores, alumnos, presupuesto, actividades realizadas, logros y otras de

relevancia en el tema, así como también lo relacionado a la interculturalidad y el establecimiento de conclusiones y recomendaciones;

3. Recomendar como fuente de consulta bibliográfica la propuesta de Organización y Planificación de las Escuelas Deportivas y Recreativas del GADMLA, y con la ampliación de su contenido servirá de base para la elaboración del Reglamento Interno de las Escuelas de Deportivas y Recreativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Lago Agrio, de acuerdo a la Segunda Disposición Final de la Ordenanza que crea las Escuelas Deportivas y Recreativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio;

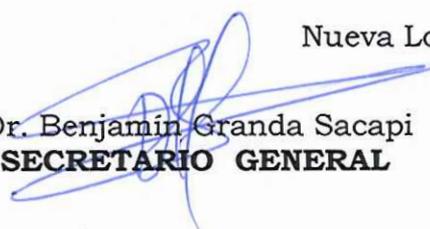
Que, en el cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veintiocho de abril del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 002-CECDP-GADMLA-2017, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, sobre propuesta de Organización y Planificación de las Escuelas Deportivas y Recreativas del GADMLA;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por Unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 002-CECDP- GADMLA-2017, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, sobre propuesta de Organización y Planificación de las Escuelas Deportivas y Recreativas del GADMLA.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 28, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

